



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 ENE. 2013

ANGOL,

74

DECRETO EXENTO N- 11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña ROSA ELISABETH GONZALEZ BADILLA, RUT N° 12.361.684-7, con domicilio particular en pasaje Eduardo Brown n° 668 Población Mauricio Heyermann Torres de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 02 de fecha 04 de enero de 2.013.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña ROSA ELISABETH GONZALEZ BADILLA, Patente Comercial de PRODUCCION DE EVENTOS, ILUMINACION Y MPLIFICACION, FOTOGRAFIAS, CONSIGNACION Y REPARACION DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y BAZAR (M.E.F.) en el local ubicado en Pasaje Eduardo Brown° 668 Población Mauricio Heyermann Torres de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Rosa Elisabeth González Badilla
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL